CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE PUBLICACION DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AUTO No. 1597
FECHA: JULIO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, dentro del expediente No. 5429, profirió el acto administrativo: Auto N°1597 de fecha 08 de julio de 2022, en donde se ordena notificar a los señores **LOUISE GIDDINGS JEMMA**, identificado con el pasaporte N° 6361871 y el señor **NICOLAS THOMAS PINNUCK**, identificado con el pasaporte N° 6369074, propietarios del inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 080-133135 –lote 18-, por realizar la ocupación de cauce con la construcción de una vía sobre el humedal de la Madrevieja del rio Guachaca, en el corregimiento de Guachaca, zona rural del Distrito de Santa Marta.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente No. 5429, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto N°1597 de fecha 08 de julio de 2022, dentro del Expediente No. 5429, en cumplimiento a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 69[1] de la Ley 1437 de 2011, se publica hoy ____ (día), 20 (mes) 12 de 2022, en la página web de la entidad www.corpamag.gov.co link normatividad – notificaciones por aviso, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede Recurso alguno.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley 1437 de 2011), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal o la notificación por medios electrónicos, según corresponda.

Se publica copia íntegra del Auto N°1597 de fecha 08 de julio de 2022.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Aprobó: Alfredo Martínez. - Subdirector SGA
Elaboró: Andrés Ponzon. – Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro. – Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer. – Profesional SGA
Expediente No. 5429.

[1] *(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Scanned by TapScanner

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E20221215006075 folios: 1 Destinatario: NICOLAS THOMAS PINNUCK Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 15/diciembre/202214:59:49

Señor:
NICOLAS THOMAS PINNUCK
Propietario inmueble identificado N° 080-133135 –lote 18-
E-mail: nickpinnuck@gmail.com
Corregimiento de Guachaca, zona rural del Distrito de Santa Marta.
E. S. D.

Ref.: Citación de notificación personal Auto N°1597 de fecha 08 de julio de 2022.
Expediente N° 5429 **(Al contestar favor citar este número)**

Respetado señor,

De conformidad con lo establecido en el artículo 68[3] del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en la dirección Av. del Libertador # 32-201 de la ciudad de Santa Marta, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto N°1597 de fecha 08 de julio de 2022, dentro del Expediente N° 5429.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o su apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto

[33] ***ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.*** *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Scanned by TapScanner